



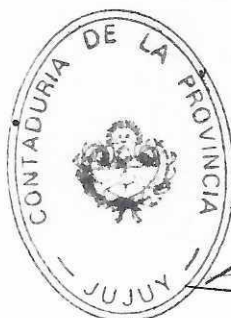
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR INTERNA N° 01 -C.P./2007

Se comunica que, atento a lo dispuesto en los Decretos Nros. 750-H-04; 3342-H-07 y Resoluciones Nros. 474-H-04 y 123-C.P./07 y considerando la puesta en vigencia del Sistema de Bienes Patrimoniales, se recuerda la obligatoriedad de dar Pase para Conocimiento a la División Bienes Patrimoniales, de todos los Expedientes ingresados a esta Contaduría de la Provincia, que tramiten la Compra, Venta, Transferencia y toda operación con Bienes de Capital.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Noviembre de 2007.-

nev.



C.P.N. MIGUEL ANGEL LASQUERA
Contador de la Provincia